



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 036  
(27 de febrero de 2009)**

**Por medio de la cual se ordena la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, en el área artística de Música”**

El Director General de La Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006 el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2009; y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia dispone en su Artículo 71, que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que en cumplimiento de lo anterior, el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, prescribe que, el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: Artes musicales, Artes escénicas, entre otras.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la citada Ley, el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) es un establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 71 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya máxima autoridad administrativa es la Junta Directiva.

Página 1 de 5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 036  
(27 de febrero de 2009)**

**Por medio de la cual se ordena la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, en el área artística de Música”**

Que el citado Acuerdo 71 en su artículo 4 establece que la entidad estará obligada a prestar sus servicios culturales de conformidad con los planes de la Administración Distrital.

Que según lo establecido en el artículo 90 y siguientes del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, integra, el Sector Cultura, Recreación y Deporte, el cual tiene como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo. Para los correspondientes efectos se entenderá la cultura como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan el conglomerado humano que habita en el Distrito Capital y a sus distintos sectores y comunidades y que engloba además de las artes y las letras los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y bajo el reconocimiento de que la cultura es por su propia naturaleza, dinámica y cambiante.

Que en virtud de lo establecido en el Acuerdo 003 de 2007, la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), como establecimiento público del Distrito adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, tiene como objeto ejecutar de manera concertada las políticas de la Administración Distrital mediante la prestación de servicios culturales en las áreas de la música, la danza y el arte dramático; la difusión y ejecución del repertorio sinfónico universal y nacional y la administración sus escenarios culturales.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá tiene como misión contribuir a la garantía de los derechos culturales y derechos a la cultura de los habitantes del Distrito Capital, fortalecer los procesos y dimensiones de las áreas de la música, danza y arte dramático, así como garantizar el desarrollo y la proyección de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que el documento de Políticas Culturales Distritales 2004-2016 fue aprobado en sesión del Consejo Distrital de Cultura el 13 de noviembre de 2003, con el ánimo de alcanzar, hacia el 2016, la visión de Bogotá como región líder en procesos interculturales, democráticos y participativos, propicia para la creación, transformación y valoración de sus culturas, con legislación intercultural adecuada; organizaciones y procesos culturales fuertes; sistemas de información y difusión ágiles y democráticos; actividad cultural, artística y del patrimonio variada, profesionalizada y reconocida socialmente; públicos ampliados, críticos y usuarios de la actividad cultural y sus infraestructuras, y dinámicas culturales, artísticas y del patrimonio en diálogo con la región, la nación y el mundo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 036  
(27 de febrero de 2009)**

**Por medio de la cual se ordena la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, en el área artística de Música”**

Que las políticas culturales distritales previstas para el período 2004-2016 han permitido que tanto el Estado como la sociedad civil cuenten con un referente fundamental de política para llevar a cabo los procesos de organización, planeación, fomento e información propios de la dinámica cultural de la ciudad y dar respuestas a las problemáticas más significativas del sector. Se enmarcan en un conjunto de principios y comprenden unas líneas y acciones que, articuladas entre sí, orientan los espacios, instancias, procesos y dimensiones del campo cultural y establecen prioridades para los planes de acción de las instancias y organizaciones culturales públicas y privadas del Distrito Capital. Las líneas de política se agrupan en torno a cuatro ejes: legislativo, organizacional, comunicacional y de la información, y de los procesos culturales, artísticos y del patrimonio.

Que en cumplimiento de lo anterior la Orquesta Filarmónica de Bogotá tiene como propósito fortalecer los procesos y dimensiones de las áreas de la Música, Danza y Arte Dramático y mediante el presente acto administrativo dispondrá la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2009” en el área artística de Música.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicará la información concerniente a la Convocatoria Música 2009, en la página Web de la Entidad, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su expedición.

Que en el presupuesto de inversión asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia fiscal 2009, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos determinados como premios para cada uno de los concursos establecidos en el “Programa Distrital de Estímulos 2009” en el área artística de Música.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos en comento, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de esta Entidad.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, en el área artística de Música, con el objeto fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional

Página 3 de 5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 036  
(27 de febrero de 2009)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, en el área artística de Música”

de la música, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los concursos que hacen parte de la Convocatoria Música 2009, se relacionan a continuación y se encuentran descritos en el anexo de esta Resolución que hace parte integral de la misma, hasta las cuantías establecidas para cada una de los concursos, así:

PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	ACCIÓN	OBJETO	VALOR	No. CDP
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación.	Convocatorias	Concurso Ciclos de Conciertos; Músicas Regionales de Colombia.	\$51.600.000	D - 321
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación.	Convocatorias	Concurso Ciclos de Conciertos; Música Popular Urbana (Jazz, Salsa y Música del Mundo).	\$26.400.000	D - 311
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación.	Convocatorias	Concurso Ciclos de Conciertos; Música Popular Urbana (Jazz, Salsa y Música del Mundo).	\$26.800.000	D - 312
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación.	Convocatorias	Concurso Ciclos de Conciertos; Música Popular Urbana (Jazz, Salsa y Música del Mundo).	\$32.000.000	D - 313
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación.	Convocatorias	Concurso Ciclos de Conciertos; Música Popular Urbana ( Rock y Hip Hop)	\$30.000.000	D - 309
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación.	Convocatorias	Concurso Ciclos de Conciertos; Música Popular Urbana ( Rock y Hip Hop)	\$53.200.000	D - 310
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación.	Convocatorias	Concurso Ciclos de Conciertos – Adulto Mayor	\$15.000.000	D - 308
513	Música	Fomento de la Música Sinfónica.	Convocatorias	Concurso Ciclos de Conciertos; Música Académica - Música de Cámara.	\$47.520.000	D - 325
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación.	Convocatorias	Concurso de Circulación Nacional o Internacional.	\$30.000.000	D - 307
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación.	Convocatorias	Concurso para Agrupaciones Musicales Destacadas.	\$15.000.000	D - 306
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación	Convocatorias	XII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá, Músicas Regionales de Colombia	\$10.000.000	D - 304
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación	Convocatorias	XII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá, Música Popular Urbana: Salsa	\$10.000.000	D - 303
513	Música	Fomento de la Música Sinfónica.	Convocatorias	XII Concurso Composición “Ciudad de Bogotá”, Música Académica – Música de Cámara.	\$10.000.000	D - 324
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación	Convocatorias	XI Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá, Músicas Regionales de Colombia	\$11.000.000	D - 301

Página 4 de 5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 036  
(27 de febrero de 2009)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, en el área artística de Música”

PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	ACCIÓN	OBJETO	VALOR	No. CDP
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación	Convocatorias	XI Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá, Música Popular Urbana: Jazz	\$11.000.000	D - 300
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación	Convocatorias	XI Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá, Música Popular Urbana: Rock	\$11.000.000	D - 299
513	Música	Fomento de la Música Sinfónica.	Convocatorias	XI Concurso de Interpretación “Ciudad de Bogotá”, Música Académica: Contrabajo.	\$11.000.000	D - 322
509	Música	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación.	Convocatorias	Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria “Sonidos y otros Lenguajes”	\$20.000.000	D - 305
513	Música	Fomento de la Música Sinfónica.	Convocatorias	Concurso IV Encuentro Distrital de Bandas de Viento.	\$12.000.000	D - 318
513	Música	Fomento de la Música Sinfónica.	Convocatorias	Concurso Nacional de Canto	\$19.000.000	D - 316
513	Música	Fomento de la Música Sinfónica.	Convocatorias	Concurso Jóvenes Intérpretes	\$3.200.000	D - 319

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Sede Principal ubicada Calle 39 Bis No 14- 57, en la cartelera de la Sede de la Calle 39 Bis No. 14 - 46 y su publicación en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá por el término de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2009

  
**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**  
Directora General

**Anexos: Convocatoria Música 2009**

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios  
Mario A. Sarmiento Rodríguez – Subdirector Sinfónico  
Revisó: Myriam García Torres – Asesora Oficina Jurídica  
Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias  
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente Área Convocatorias

Página 5 de 5

